

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/001/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, la Comisión para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/001/2023**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **ANA IRIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Subdirectora de Recursos Humanos y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; formulan el presente Dictamen Técnico Económico en cumplimiento al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con base en la documentación que integra el expediente para determinar la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

----- **VISTO** -----

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, ROXANA RANGEL DELFÍN, MARTHA SILVIA GARCÍA GOVEA e INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 fracción IV y 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/001/2023**. -----

----- **RESULTANDO** -----

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de acuerdo a la solicitud signada por la Subdirección de Recursos Humanos mediante Memorándum SRH/0034/2023 de fecha 18 de enero del año en curso. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Pública Estatal. -----

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/001/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0252/2023 de fecha 31 de enero del 2023, con recurso de Participaciones Estatales, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 23 de febrero del 2023, se realizó la publicación de la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/001/2023**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, en la Gaceta Oficial No. 078 de fecha 23 de febrero del 2023 y en los periódicos de La Jornada Veracruz y Liberal del Sur. -----

QUINTO.- Que con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en la base Décima Séptima de las Bases de Licitación ya referida, se efectuó la inscripción y venta de Bases durante el período establecido en la Convocatoria durante los días 23, 24, 27 y 28 de febrero y 01 de marzo del dos mil veintitrés. -----

SÉXTO.- Que con fundamento en los artículos 35 fracción II, 37 fracción V y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en las bases Decima Novena, Vigésima y Vigésima Primera de las Bases ya referidas, la celebración de la Junta de Aclaraciones, se desarrolló a las 11:00 horas del día 07 de marzo del 2023. Que los Proveedores: MARTHA SILVIA GARCÍA GOVEA y ROXANA RANGEL DELFÍN formularon preguntas en tiempo y forma, las cuales fueron contestadas en la referida Junta, según consta en el Acta que a tal efecto fue levantada, misma que fue firmada por todos los participantes. -----

SÉPTIMO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Propositiones presentadas por los Licitantes: RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, ROXANA RANGEL DELFÍN, MARTHA SILVIA GARCÍA

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/001/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

GOVEA e INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, aperturándose en primer término los sobres de las Propositiones Técnicas, dándose lectura a las Propositiones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el **ANEXO 1** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y los Licitantes designados conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las Propositiones en sus aspectos técnicos, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnara a la Subdirección de Recursos Humanos, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente se procedió a abrir los sobres de las Propositiones Económicas de los Licitantes: RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, ROXANA RANGEL DELFÍN, MARTHA SILVIA GARCÍA GOVEA e INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los costos unitarios y totales ofertados de la única partida en concurso. Los costos unitarios y totales ofertados quedaron registrados en el **ANEXO 2** del Acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las Propositiones Económicas y el Acta de dicha Junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y por los Licitantes designados. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

CONSIDERANDO -----

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/001/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Ignacio de la Llave, y las bases Trigésima Cuarta, Quinta y Sexta del presente procedimiento, las Propositiones Técnicas de los Licitantes: RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, ROXANA RANGEL DELFÍN, MARTHA SILVIA GARCÍA GOVEA e INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV; fueron analizadas cualitativamente por la Subdirección de Recursos Humanos, quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina el **cumplimiento e incumplimiento** de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento de lo que se determina que los Licitantes: RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, ROXANA RANGEL DELFÍN y MARTHA SILVIA GARCÍA GOVEA **cumplen** cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en las bases y el anexo técnico de la licitación; INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV **incumple** con lo establecido en el Anexo Técnico derivado que, en el renglón uno, entrego de muestra una caja de galletas surtido rico y lo solicitado eran dos cajas; en el renglón dos, entrego una muestra de papel higiénico marca Fancy y lo solicitado eran 2 paquetes marca Pétalo; en el renglón tres, entrego de muestra una bolsa de arroz y lo solicitado eran 3 bolsas; en el renglón cuatro, entrego de muestra una bolsa de sopa de pasta marca Italpasta y lo solicitado eran dos bolsas marca La Moderna; en el renglón seis, entrego de muestra una pieza de jabón tocador Lirio y lo solicitado eran dos piezas Marca escudo; en el renglón siete, entrego de muestra una bolsa de frijol negro y lo solicitado eran dos bolsas; en el renglón ocho, entrego de muestra una botella de aceite Canoil y lo solicitado eran tres botellas marca Nutriolli; en el renglón diez, entrego de muestra una pieza de huevo y lo solicitado eran 60 piezas; en el renglón doce, entrego de muestra duraznos en almíbar marca Corina y lo solicitado era Marca La Costeña; en el renglón quince, entrego de muestra una botella de lava trastes líquido y lo solicitado eran dos botellas; en el renglón diecisiete, entrego de muestra sal marca Sol y lo solicitado fue sal marca La Fina; en el renglón veinte, entrego de muestra una bolsa de azúcar y lo solicitado eran tres bolsas; en el renglón veintidós, entrego de muestra una lata de atún en agua y lo solicitado eran dos; en el renglón veintiséis, entrego de muestra chiles en escabeche marca Clemente Jacques y lo solicitado eran marca La Costeña; en el renglón veintinueve, entrego de muestra una bolsa de caldo de pollo marca Great Value y lo solicitado eran dos bolsas Marca Knorr; en el renglón treinta, entrego de muestra sardina marca Corina y lo solicitado era marca Calmex.

TERCERO.- Una vez analizadas las Propositiones Económicas de manera cualitativa de los Licitantes: RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, ROXANA RANGEL DELFÍN, MARTHA SILVIA GARCÍA GOVEA, cuyo resultado queda asentado en el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al mismo se propuso a la Comisión de Licitación se falle a favor de ROXANA RANGEL DELFÍN, por un por un subtotal por \$11,345,356.80 (ONCE

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/001/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 MN) mas IVA por \$288,466.94 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 94/100 MN), haciendo un **gran total de \$11,633,823.74** (ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 74/100 MN). Por presentar la oferta económica más baja y por tanto conveniente para el interés de la Convocante. -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/263/2023 y DA/264/2023 a la COPARMEX Xalapa, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, el día diecisiete de marzo a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el **ACUERDO No. LPE/103C80801/008/MARZO/2023**, en términos de los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Cuadragésima, Cuadragésima Primera y Tercera del presente procedimiento, la Comisión de Licitación acuerda que la Adjudicación de la partida única se resolviera a favor de la Licitante: ROXANA RANGEL DELFIN, por un subtotal por \$11,345,356.80 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 MN) más IVA por \$288,466.94 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 94/100 MN), haciendo un **gran total de \$11,633,823.74** (ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 74/100 MN) -----

QUINTO.- Que en cumplimiento a los artículos 51 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Trigésima Sexta resulta procedente señalar como segunda opción la Proposición del Licitante: RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/001/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/001/2023**, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, ROXANA RANGEL DELFÍN, MARTHA SILVIA GARCÍA GOVEA, e INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV por la Subdirección de Recursos Humanos, se determina que los Licitantes: RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, ROXANA RANGEL DELFÍN y MARTHA SILVIA GARCÍA GOVEA cumplen cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en las bases y el anexo técnico de la licitación; INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV **incumple** con lo establecido en el Anexo Técnico derivado que, en el renglón uno, entrego de muestra una caja de galletas surtido rico y lo solicitado eran dos cajas; en el renglón dos, entrego una muestra de papel higiénico marca Fancy y lo solicitado eran 2 paquetes marca Pétalo; en el renglón tres, entrego de muestra una bolsa de arroz y lo solicitado eran 3 bolsas; en el renglón cuatro, entrego de muestra una bolsa de sopa de pasta marca Italpasta y lo solicitado eran dos bolsas marca La Moderna; en el renglón seis, entrego de muestra una pieza de jabón tocador Lirio y lo solicitado eran dos piezas Marca escudo; en el renglón siete, entrego de muestra una bolsa de frijol negro y lo solicitado eran dos bolsas; en el renglón ocho, entrego de muestra una botella de aceite Canoil y lo solicitado eran tres botellas marca Nutriolli; en el renglón diez, entrego de muestra una pieza de huevo y lo solicitado eran 60 piezas; en el renglón doce, entrego de muestra duraznos en almíbar marca Corina y lo solicitado era Marca La Costeña; en el renglón quince, entrego de muestra una botella de lava trastes líquido y lo solicitado eran dos botellas; en el renglón diecisiete, entrego de muestra sal marca Sol y lo solicitado fue sal marca La Fina; en el renglón veinte, entrego de muestra una bolsa de azúcar y lo solicitado eran tres bolsas; en el renglón veintidós, entrego de muestra una lata de atún en agua y lo solicitado eran dos; en el renglón veintiséis, entrego de muestra chiles en escabeche marca Clemente Jacques y lo solicitado eran marca La Costeña; en el renglón veintinueve, entrego de muestra una bolsa de caldo de pollo marca Great Value y lo



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/001/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

solicitado eran dos bolsas Marca Knorr; en el renglón treinta, entrego de muestra sardina marca Corina y lo solicitado era marca Calmex. Que en la evaluación cualitativa de las Proposiciones Económicas emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se determinó que los Licitantes: RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, ROXANA RANGEL DELFÍN Y MARTHA SILVIA GARCÍA GOVEA, sus montos se encuentran dentro de los parámetros presupuestales autorizados para el presente procedimiento de contratación siendo la propuesta solvente económica más baja la de la Licitante: ROXANA RANGEL DEFIN, quedando en segundo lugar el Licitante: RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, y evaluadas las Proposiciones presentadas por los Licitantes: RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV, ROXANA RANGEL DELFIN Y MARTHA SILVIA GARCIA GOVEA, se determina con base en los Dictámenes Técnico y Economico emitidos por la Subdirección de Recursos Humanos y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de elegir a favor las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO del presente Dictamen, y con fundamento en los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la bases Cuadragésima, Cuadragésima Primera y Tercera de las Bases de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la Adjudicación de la partida única relativa a la **ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, se falle a favor de la Licitante: **ROXANA RANGEL DELFÍN**, por un subtotal por \$11,345,356.80 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 MN) más IVA por \$288,466.94 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 94/100 MN), haciendo un **gran total de \$11,633,823.74** (ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 74/100 MN). -----

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

TERCERO.- Que en cumplimiento a los artículos 51 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Trigésima Sexta resulta procedente señalar como segunda opción la Proposición del Licitante: RECA CREACIONES INTEGRALES SA DE CV. -----

[Handwritten initials]



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/001/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CUARTO.- Apercíbase a la Licitante: **ROXANA RANGEL DELFIN** que concurra a firmar el Contrato el día 29 de marzo del 2023 ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales un día después de esta notificación, copia certificada del Acta de Nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, sin adeudo; la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos; original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía y Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, conforme a la base Cuadragésima Novena deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato, la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicara la sanción establecida en la base Quincuagésima Tercera de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

SEXTO.- En cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia el citado numeral. -

SEPTIMO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



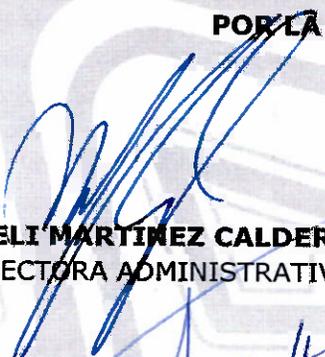
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

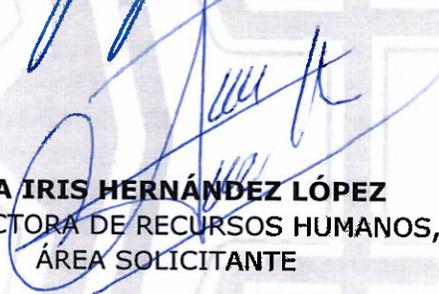
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/001/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/001/2023**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN


NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO


ANA IRIS HERNÁNDEZ LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, Y
ÁREA SOLICITANTE


MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES


MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/001/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 5,568 DESPENSAS PARA LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

